



**Proceso Ejecución de las Operaciones**

**Subproceso de Organización Institucional**

Estudio de Requerimiento Humano

Anteproyecto de Presupuesto 2019

***Proyecto Plataforma Integrada de Servicios de***

***Atención a la Víctima (PISAV) Siquirres.***

14 de marzo de 2018

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Dirección de Planificación** | **Fecha:** | *14/03/2018* |
| **Estudio de Requerimiento Humano** | **# Informe:** | *9-PLA-OI-2018* |
| **Proyecto u oficinas analizadas:** | *Proyecto Plataforma Integrada de Servicios de Atención a la Víctima (PISAV), en Siquirres.* |

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **I. Plazas por Analizar** | *En total se analizan 23 plazas desglosadas de la siguiente manera:***Cuadro 1****Modalidad de Trabajo PISAV Siquirres****Cantidad de Recurso Humano recomendado para el 2018**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Cantidad** | **Tipo de plaza** | **Condición** **Actual** | **Plazo****Actual** |
| **Oficina Siquirres (Juzgado de Pensiones y Violencia Doméstica, Ministerio Público, Defensa Pública y Departamento****de Trabajo Social y Psicología).** |
| 1 | Juez o Jueza 1 | Extraor-Dinarias | 12meses |
| 2 | Técnica o Técnico Judicial 1 |
| 1 | Técnica o Técnico Administrativo 2 |
| 1 | Fiscala o Fiscal Auxiliar  |
| 1 | Técnica o Técnico Judicial 2 |
| 2 | Defensora Pública o Defensor Público |
| 1 | Auxiliar Administrativa o Administrativo |
| 2 | Perita o Perito Judicial 2 (Trabajo Social y Psicología) |
| 1 | Auxiliar Administrativa o Administrativo  |
| 2 | Profesional 2 (Trabajo Social y Psicología) |
| 1  | Auxiliar Administrativa o Administrativo |
| **Grupo de Implantación****(Área de Gestión y Apoyo)** |
| 2 | Juez o Jueza 1 | Extraor-dinarias | 6meses |
| 1 | Coordinadora o Coordinador Judicial 1 |
| 4 | Técnica o Técnico Judicial 1 |
| 1 | Técnica o Técnico en Comunicaciones Judiciales  |
| **TOTAL** | **23 plazas** |  |  |

**FUENTE: Informe 14-PLA-EV-2017 de Requerimiento Humano para el 2018, de la Dirección de Planificación.** |
| **II. Justificación de la Situación o Necesidad Planteada** | *La Plataforma Integral de Servicios de Atención a la Víctima inició sus funciones desde el 2011, como un proyecto de interés institucional ya que tiene como fin fortalecer la confianza de la ciudadanía a través de acciones que garanticen el respeto a los derechos de las personas víctimas de delitos, mediante la integración de servicios interdisciplinarios de las oficinas que conforman esta metodología de trabajo.**La modalidad de trabajo a través de una PISAV impulsa aspectos relacionados con el acceso, humanización, sensibilización y el mejoramiento continuo de los servicios que se ofrecen en el Poder Judicial, de tal manera que constituye un proyecto efectivo en la restitución de los derechos violentados a las víctimas, minimizando el impacto emocional, personal y de su entorno que sufren las víctimas del delito, evitando la revictimización, propicia una tramitación expedita y oportuna de los casos.**La primera oficina que inició fue la de Pavas y posteriormente se amplió el servicio a las zonas de La Unión de Tres Ríos que entró en funcionamiento a partir de marzo del 2015 y en San Joaquín de Flores el 5 diciembre de 2016 y para el 2018 se tiene previsto implantar el modelo en Siquirres.* *La integración de esos servicios ha permitido que se establezcan convenios con otras instituciones como el Instituto Nacional de la Mujer (INAMU) y el Colegio de Abogadas y Abogados mediante la Oficina de Defensoría Social, donde se ofrece la aplicación de la metodología de trabajo PISAV, lo cual se constituye en un beneficio para las personas usuarias del servicio.**Para el desarrollo del presente informe, se conversó con el Lic. Roger Mata Brenes, Jefe de la Oficina de Atención y Protección a la Victima de Delitos; con la Licda. Karla Cascante Aguilar, quien funge como Administradora del Modelo, Oficina de Coordinación Técnica del PISAV, y con la Licda. Lilliana Saborío Saborío, Jefa del Área de Coordinación y Mejoramiento del Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional (CACMFJ), quien es la responsable de dar seguimiento al proceso de implantación. La consulta se realizó con el objetivo de conocer cómo ha sido el desarrollo y el plan de trabajo de las oficinas que se encuentran en funcionamiento.**Dentro de las potestades del CACMFJ, siendo el ente rector del ámbito jurisdiccional, está el seguimiento del rendimiento de los despachos judiciales que atienden las materias de Violencia Doméstica y Pensiones Alimentarias, además de ser el responsable de dar seguimiento al proceso de implantación de los modelos PISAV.**Por otra parte, la Administradora del Modelo PISAV, es la responsable directa de supervisar la labor que realizan las plataformas y verificar el rendimiento de cada una.* |
| **III. Información Relevante** | **3.1. Antecedentes** ***Oficina PISAV en la localidad de Siquirres****Es importante indicar que para la puesta en funcionamiento del servicio PISAV en Siquirres, se dispone de un grupo de implantación por un periodo de seis meses de manera extraordinaria; no obstante, a la fecha no ha podido iniciar las labores encomendadas. De momento, y por la ausencia de un local para destinarlo al proyecto PISAV, los recursos asignados por vía presupuestaria para el presente año están en espera de ser utilizados, según información suministrada por el Área de Gestión y Apoyo del Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional.* *Adicionalmente, cada oficina PISAV se refuerza con personal de la Defensa Pública, Ministerio Público, Trabajo Social y Psicología y la Oficina de Atención y Protección a Víctimas, los cuales permanecen destacadas en cada localidad una vez iniciado el proyecto; esto para cumplir con el objetivo de integralidad de los servicios.***3.2. Información estadística***En virtud de que no se dispone de datos integrales de los “equipos de trabajo” por parte de los despachos intervinientes, de seguido se muestran los datos estadísticos reportados durante el periodo 2013-2017, correspondiente al juzgado que atiende las materias de Violencia Doméstica y Pensiones Alimentarias, así como la cantidad de casos entrados por la Ley de Penalización de la Violencia Contra la Mujer en Siquirres (correspondientes al 2016), con la finalidad de visualizar únicamente la carga de trabajo que atiende este despacho.* *Si bien no todos los casos requieren ser tramitados bajo esta modalidad de trabajo, una vez implementada la metodología de trabajo, se pretende valorar también la integralidad de los servicios de Trabajo Social y Psicología; así como los de Protección a Víctimas y Testigos.* *En cuanto a datos estadísticos se tiene lo siguiente:***Cuadro 2****Cantidad de Casos Entrados, Terminados y Circulante al Final en****Materia de Violencia Doméstica en Siquirres,****durante el período 2013 – 2017**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Casos Entrados[[1]](#footnote-1)** | **Casos Terminados** | **Circulante al finalizar** |
| **2013** | **2014** | **2015** | **2016** | **2017** | **2013** | **2014** | **2015** | **2016** | **2017** | **2013** | **2014** | **2015** | **2016** | **2017** |
| 706 | 745 | 559 | 715 | 808 | 726 | 765 | 772 | 512 | 575 | 843 | 823 | 610 | 813 | 988 |

**FUENTE: Elaboración propia con** datos suministrados por el Subproceso de Estadística.*Los casos entrados por* ***Violencia Doméstica*** *presentaron una disminución en el 2015, la cual fue transitoria ya que a partir del 2016 retomó el comportamiento creciente que venía con anterioridad; precisamente, el 2017 mostró un aumento en la entrada respecto de 2016, de un 13% (93 asuntos), siendo el valor más alto del periodo en estudio.**En la variable de casos terminados, durante los tres primeros años analizados se mantiene relativamente estable; en tanto para el 2016 reportó una baja importante de un 33.68% (260 asuntos) que si bien mostró un repunte en el 2017 con respecto al 2016 de un 12% (63 asuntos), estos dos últimos años registraron los montos más bajos del quinquenio revisado.**Lo anterior trajo repercusiones sobre el circulante, por cuanto hubo una disminución promedio en los primeros tres años de un 14%, la cual se interrumpió en los últimos dos años al presentarse un aumento promedio (en relación con los años anteriores) de un 27%. El mayor volumen de asuntos activos se concentró en el 2017.***Cuadro 3****Cantidad de Asuntos Entrados, Terminados y Circulante al Final en** **Materia de Pensiones Alimentarias en Siquirres,****durante el período del 2013-2017[[2]](#footnote-2)**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Asuntos entrados[[3]](#footnote-3)** | **Asuntos Terminados** | **Circulante al Final** |
| 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 |
| 1058 | 1019 | 1510 | 1458 | 1369 | 416 | 454 | 690 | 994 | 792 | 3566 | 3324 | 3794 | 3296 | 3848 |

**Fuente:** Subproceso Organización Institucional, datos suministrados por el Subproceso de Estadística.*Con respecto a la materia de* ***Pensiones Alimentarias*** *se mostró un comportamiento irregular en relación con esta variable, donde los dos últimos años evidencian una disminución con respecto al dato del 2015 que ha sido el más alto del periodo (la baja acumulada fue de 141 asuntos ingresados, para una variación del 9%).**Los asuntos terminados, reflejaron un aumento en la mayor parte del período analizado excepto en el 2017 que se registró una disminución de un 20%, es decir, de 202 asuntos menos en relación con el 2016; no obstante, estos dos últimos años mostraron los mayores niveles de rendimiento por parte del despacho de Siquirres.**Con respecto al circulante al final del Despacho, se evidenció un comportamiento irregular que se caracterizó por altibajos; pese a ello, el dato del 2017 ha sido el mayor de todo el período y está próximo a alcanzar los 4.000 asuntos activos.**A estos datos estadísticos se le debe agregar los delitos correspondientes a la Ley de Penalización de la Violencia contra la Mujer que fueron denunciados ante el Ministerio Público; durante el 2016 ingresaron un total de 18.979 casos a nivel nacional. Específicamente para la atención de esa Ley se viene recomendando un puesto de Fiscala o Fiscal Auxiliar, así como el respectivo personal de apoyo en cada una de las oficinas en análisis.* *Para el caso de la Defensa Pública, en todas las oficinas PISAV se recomendó dos plazas de Defensora Pública o Defensor Público, con el respectivo personal de apoyo, en tanto no solo atienden la parte de la Ley de Penalización de la Violencia Contra la Mujer, sino también lo correspondiente a Pensiones Alimentarias.* *Cabe indicar, que las plazas que no corresponden al equipo de implantación, estarán sujetas a una evaluación, después de valorar la carga de trabajo que muestren las oficinas una vez implantadas.* **3.3. Entrevistas a la oficina involucrada y a otras instancias vinculadas con el tema***Sobre el tema, se conversó con el Lic. Roger Mata Brenes, Jefe de la Oficina de Atención y Protección a la Victima de Delitos y con la Licda. Karla Cascante Aguilar, quien funge como Administradora del Modelo, de la Oficina de Coordinación Técnica de la Plataforma Integrada de Servicios de Atención a la Víctima, donde se obtuvo la siguiente información:* *Referente a la oficina de Siquirres, se tiene que al no existir locales en la zona se contactó con un oferente anuente a construir un local para albergar la Oficina PISAV Siquirres, producto de las negociaciones, el Consejo Superior en sesión No. 103-16, del 10 de noviembre de 2016, artículo VIII, aprobó adjudicar la Contratación Directa por Excepción N°2016CD-000016-PROVEX, correspondiente al Arrendamiento del local que alojará la Oficina del PISAV y el Juzgado Contravencional y de Menor Cuantía de Siquirres.**Posteriormente, se realizó una serie de negociaciones con el propietario por el tema del plazo de entrega del inmueble, donde el Consejo Superior en sesión 109-17, celebrada el 5 de diciembre de 2017, artículo IV, dispuso lo siguiente:**“Acoger la anterior solicitud y conforme se recomienda: 1.)* ***Ampliar el plazo de manera improrrogable*** *para la realización de las mejoras estipuladas en la cláusula sétima del contrato N° 001217, “Arrendamiento para alojar a la oficina del PISAV y Juzgado Contravencional de Siquirres,” conforme lo solicitado por el señor Juan Félix Varela Cordero,* ***al 31 de julio del 2018****. 2.) Hacer una atenta instancia al señor Juan Félix Varela Cordero, para que proceda con la entrega del inmueble en la fecha establecida anteriormente por cuanto se trata de una segunda prórroga para entregar el edificio, toda vez que es imprescindible para la institución, dotar a los despachos judiciales que atenderán la Plataforma Integrada de Servicios de Atención a la Víctima así como al Juzgado Contravencional de Siquirres, de las condiciones apropiadas y necesarias para no causar afectaciones al servicio público.”* ***(el resaltado no corresponde al original)****De acuerdo con lo anterior, se estima que la Oficina PISAV-Siquirres se estaría implantando a partir de agosto del 2018.* *Esta situación trae como limitante el que no se iniciara con la implantación tal como se tenía previsto para Siquirres. Si bien, no se ha podido avanzar de acuerdo a lo proyectado, lo cierto es que el personal extraordinario destacado para estos fines se ha utilizado en los mismos despachos de la zona con un plan de trabajo que ha desarrollado la coordinación del PISAV, donde se dedican a actividades ordinarias como la tramitación de casos, al dictado de sentencias, descongestionamiento de circulante y otro tipo de gestiones propias de estos despachos, lo cual permitirán que al momento de implantar la modalidad PISAV, se encuentre más depurada la carga de trabajo que se trasladaría y que sería digitalizada. Así como otras labores de proyección en la comunidad de la futura plataforma.**Para esto la Coordinación del PISAV ha solicitado a cada uno de los puestos que mes a mes rinda un informe de las labores realizadas, el cual no ha sido remitido por el total del personal.* *De acuerdo con las estadísticas del Juzgado de Pensiones y Violencia Doméstica de Siquirres pese al apoyo que está brindando el personal extraordinario otorgado, el circulante muestra un aumento en el 2017, por lo que deberá la Administradora del Modelo, de la Oficina de Coordinación Técnica de la Plataforma Integrada de Servicios de Atención a la Víctima, supervisar detalladamente el rendimiento para el primer semestre del 2018, con el propósito de dar el mayor aprovechamiento al equipo de trabajo PISAV.**Por otra parte, de acuerdo con lo indicado por la Administradora del Modelo y las estadísticas por parte del Fiscal (incluidas en el Anexo 1), no están completas toda vez que ha estado destacado en otras labores establecidas por el Superior Jerárquico.* *Debido a lo anotado, se considera importante que para posteriores proyectos o réplicas de la modalidad PISAV en otras zonas del país, se realice por parte de los entes coordinadores un estudio previo sobre factibilidad del proyecto en cuanto a ubicación física, al considerar que este tema ha sido siempre una limitación para poner en funcionamiento la integralidad de los servicios.* *Si bien, el recurso humano ha sido debidamente utilizado dentro de gestiones que demanda la misma metodología PISAV, lo cierto es que los plazos de entrega del inmueble han afectado el tiempo dispuesto para otorgar el recurso extraordinario.**Cabe aclarar que el equipo implantador está conformado por ocho plazas, otorgadas por seis meses para el 2018, sin embargo, al iniciar la implantación del Modelo a partir de agosto de 2018, sin embargo, la Jefatura de la Oficina de Atención y Protección a la Victima de Delitos estima una probabilidad de requerir apoyo de ese equipo por el primer trimestre de 2019, con el fin de dar continuidad al programa iniciado.* |
| **IV. Elementos Resolutivos** | ***4.1.-*** *La Oficina PISAV para la zona de Siquirres, no pudo cumplir con la entrada en funcionamiento a partir del 2017 por factores ajenos al Poder Judicial, debido a que la principal limitación ha sido la ubicación física para integrar los despachos judiciales. Si bien esto ha causado un atraso, lo cierto es que ya se firmó el contrato para entregar el edificio, por lo que se estima que en agosto del 2018 se inicie con el proyecto planteado.****4.2.-*** *El personal extraordinario destacado para fines de trabajar bajo la modalidad PISAV, se ha utilizado en despachos de la zona con un plan de trabajo que ha desarrollado la coordinación del PISAV, donde se dedican a actividades ordinarias del Despacho, a excepción de momentos específicos que por falta de personal han utilizado los recursos extraordinarios en otras zonas del país, sin embargo, no se cuenta con estadísticas que establezcan el rendimiento esperado y el alcanzado, por lo que no existe un parámetro para determinar por parte de esta Dirección el aprovechamiento de ese equipo de trabajo.****4.3.-*** *Aún no se cuenta con datos estadísticos integrales de los “equipos de trabajo” por parte de los despachos intervinientes de la localidad de Siquirres, razón por la cual se analizaron las estadísticas con la finalidad de visualizar únicamente la carga de trabajo que atiende ese juzgado.****4.4.-*** *El recurso humano extraordinario destacado para la atención de las labores de implantación y seguimiento de la PISAV en la localidad de Siquirres, ha sido utilizado en labores propias de los despachos indicados, en el trámite de expedientes para fallo, en el cual se realizan resoluciones de sentencias, gestión de incidentes, entre otras cosas, tanto en las materias de Violencia Doméstica como en Pensiones Alimentarias. Las otras plazas están destacadas en la zona para asumir todas las causas del modelo PISAV más asuntos ordinarios. Lo óptimo era que el recurso humano se destacara específicamente para el objetivo que fue creado. Sin embargo, se considera que ha sido aprovechado siempre dentro del mismo proyecto.* ***4.5.-*** *Respecto con el equipo de implantación, se considera que el tiempo por el que fue concedido es acorde con la necesidad, toda vez que el recurso que ha estado extraordinariamente bajo la modalidad PISAV debe abocarse en los primeros ocho meses del 2018 a reducir el circulante para el momento en que el equipo pueda laborar de forma integral; por lo que esta labor viene a reducir el trabajo del equipo de implantación.* |
| **V. Recomendaciones** | ***5.1.-*** *En virtud de que la modalidad de trabajo a través de una PISAV se considera de interés institucional y después del análisis realizado y con el objetivo de darle continuidad al proyecto PISAV, se recomienda el siguiente recurso humano para el 2019:***Cuadro 4****Modalidad de Trabajo PISAV Siquirres****Cantidad de Recurso Humano recomendado para el 2019**

| Despacho | Cant | Tipo de plaza | Condición actual | Recomen-dación | Período | Costo Estimado  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Modalidad de Trabajo PISAV Siquirres** |
| Juzgado de Pensiones Alimentarias y Violencia Doméstica de Siquirres | 1 | Jueza o Juez 1 | Extraordi-naria | Extraordi-naria | 2019 | 55.966.000 |
| 2 | Técnica o Técnico Judicial 1 | Extraordi-naria | Extraordi-naria | 2019 | 29.788.000 |
| 1 | Técnica o Técnico Administrativo 2 | Extraordi-naria | Extraordi-naria | 2019 | 16.920.000 |
| Ministerio Público de Siquirres | 1 | Fiscala o Fiscal Auxiliar | Extraordi-naria | Extraordi-naria | 2019 | 57.101.000 |
| 1 | Técnica o Técnico Judicial 2 | Extraordi-naria | Extraordi-naria | 2019 | 15.447.000 |
| Defensa Pública de Siquirres | 2 | Defensora Pública o Defensor Público | Extraordi-naria | Extraordi-naria | 2019 | 110.948.000 |
| 1 | Auxiliar Adminis-trativa o Adminis-trativo | Extraordi-naria | Extraordi-naria | 2019 | 13.705.000 |
| Oficina de Trabajo Social y Psicología del Segundo Circuito Judicial de la Zona Atlántica | 2 | Perita o Perito Judicial 2 (Trabajo Social y Psicolo-gía) | Extraordi-naria | Extraordi-naria | 2019 | 79.302.000 |
| 1 | Auxiliar Adminis-trativa o Adminis-trativo | Extraordi-naria | Extraordi-naria | 2019 | 13.294.000 |
| Oficina de Atención y Protección a la Víctima y Testigos Segundo Circuito Judicial de la Zona Atlántica | 2 | Profesional 2 (Trabajo Social y Psicología) | Extraordi-naria | Extraordi-naria | 2019 | 74.862.000 |
| 1 | Auxiliar Adminis-trativa o Adminis-trativo | Extraordi-naria | Extraordi-naria | 2019 | 13.705.000 |

**FUENTE: Elaboración propia con datos suministrados por el Subproceso de Formulación del Presupuesto y Portafolio de Proyectos Institucional, para el 2019.***Por ser una localidad donde se encuentra el proceso de implantación de la modalidad PISAV, se recomienda todo el recurso humano de manera extraordinaria, previa evaluación del sistema de trabajo al menos un año después de implantada la modalidad.****5.2.-*** *La Coordinación Técnica de la PISAV deberá brindar seguimiento a la contratación del local dentro del plazo establecido, a fin de evitar atrasos en la implantación del proyecto en la zona de Siquirres.****5.3.-*** *Se determinó que algunos de los puestos otorgados para este proyecto, no están desempeñando sus funciones en la zona de Siquirres, por lo que deberá cada Jefatura de la Defensa Pública, el Ministerio Público, Departamento de Trabajo Social y Psicología, así como el Centro de Apoyo a la Función Jurisdiccional, según el programa presupuestario al que corresponda, velar por que el recurso humano se destaque específicamente para el objetivo que fue creado, con el fin de hacer un máximo aprovechamiento de los recursos asignados, no limitando a la Jefatura de acuerdo a cada programa el uso eficiente de las plazas otorgadas, mediante la asignación de trabajo adicional de otros despachos que requieran apoyo en los momentos que se detecte que el volumen de trabajo sea inferior a la capacidad operativa de este recurso y deberá llevar un control de la carga de trabajo.****5.4.-*** *La Administradora del Modelo, Oficina de Coordinación Técnica del PISAV en coordinación con el Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional, deberá llevar un control entre el rendimiento del personal ordinario del Despacho (personas juzgadoras y personal de apoyo) y el personal extraordinario otorgado para la modalidad de trabajo a través de una PISAV.****5.5.-*** *Deberá la Administradora del Modelo, Oficina de Coordinación Técnica del PISAV, replicar la Matriz de Indicadores, así como las recomendaciones en cuanto cuotas de trabajo que se han emitido por parte de la Dirección de Planificación para las plataformas del modelo PISAV[[4]](#footnote-4) de La Unión y Pavas.* *En ese sentido, el rendimiento esperado para Siquirres deberá mostrar un comportamiento similar al que predomina en el resto de zonas del país donde existe el modelo PISAV (Pavas, La Unión de Tres Ríos y San Joaquín de Flores).* *Ambas fuentes de información estadística (la Administradora del Modelo y el CACMFJ), así como el comportamiento a nivel nacional del modelo PISAV, serán considerados por la Dirección de Planificación dentro de los análisis de requerimiento de recurso humano para el 2020.****5.6.-*** *Por lo anterior, deberá la persona designada en cada puesto citado en el punto 5.1, llevar un control mensual de las actividades realizadas en la Matriz de Indicadores facilitada por la Administradora del Modelo y devolverla con la información completa en los primeros 10 días siguientes de cada mes a la Oficina de Coordinación Técnica del PISAV, quien a su vez llevará un control de los informes mensuales recibidos y las razones por las cuales no se cuenta con alguno, con el fin de que sirva de insumo para la evaluación recomendada, no limitando esto las estadísticas que cada Jefatura solicite.* ***5.7.-*** *Con el fin de dar el mayor aprovechamiento posible a los recursos de la Institución, el destino de estas plazas estará supeditado a que la Oficina de PISAV Siquirres inicie labores a más tardar en agosto de 2018.****5.8.-*** *Por otra parte, con el objetivo de hacer un máximo aprovechamiento de los recursos asignados para fines específicos que fueron creados, si en un futuro se pretende extender la modalidad PISAV a otras localidades del país, se deberá disponer que el otorgamiento del recurso solicitado quede sujeto a que la Coordinación Técnica del PISAV realice un estudio de factibilidad de la zona y se verifiquen las posibilidades de espacio físico y/o alternativas de arrendamiento y construcción de edificios, ajustados a las necesidades de esta modalidad de trabajo.****5.9.-*** *El equipo de apoyo para implantar deberá realizar las labores en el 2018 con la finalidad de preparar el escenario para la entrada en vigencia del nuevo modelo de trabajo.****5.10.-*** *Finalmente, deberá la Coordinación Técnica del PISAV hacer la reserva presupuestaria correspondiente en el 2019, para el pago de alquiler de edificio donde se ubique la modalidad PISAV en Siquirres, debido que apenas se estará realizando en el 2018 la contratación correspondiente a este inmueble.* |

|  |  |
| --- | --- |
| **Realizado por:** | *Licda. Priscilla Romero Calderón y Licda. Marlene Alpízar López, Profesionales 2.*  |
| **Aprobado por:** | *Lic. Minor Anchia Vargas, Jefe a.í. Subproceso Organización Institucional.* |
| **Visto bueno:** | *Licda. Nacira Valverde Bermúdez, Directora a.í. de Planificación* |

xba

**ANEXO 1**

Informe de labores del personal asignado para la modalidad PISAV

en Siquirres, durante el 2017

|  |  |
| --- | --- |
| **JUEZA O JUEZ 1** | **TÉCNICA O TÉCNICO JUDICIAL 1****(Audiencias Previas)** |
|  |   |

|  |  |
| --- | --- |
| **TÉCNICA O TÉCNICO JUDICIAL 1****(Manifestador)** | **TÉCNICA O TÉCNICO** **ADMINISTRATIVO 2** |
|      |  |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **DEFENSA PÚBLICA DE SIQUIRRES** | **OFICINA DE TRABAJO SOCIAL Y PSICOLOGÍA DEL II CIRCUITO JUDICIAL DE LA ZONA ATLÁNTICA** | **MINISTERIO PÚBLICO DE SIQUIRRES** |
|   |  |   |

1. Los casos entrados incluyen los casos reentrados y los testimonios de piezas. [↑](#footnote-ref-1)
2. Los datos del 2017 son preliminares por parte del Subproceso de Estadística, el último trimestre es una proyección. [↑](#footnote-ref-2)
3. Los casos entrados incluyen los reentrados. [↑](#footnote-ref-3)
4. Informe de la Dirección de Planificación 1617-PLA-2017, aprobado por el Consejo Superior en sesión 103-17, celebrada el 14 de noviembre de 2017, artículo LXXIII. [↑](#footnote-ref-4)